CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 139

De 1° de diciembre de 2006

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pacora la suma de B/.10,000.00 (diez mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas por las inundaciones del día miércoles 18 de octubre en la comunidad de Las Garzas dejando a cinco (5) residencias afectadas del Corregimiento de Pacora.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que debido a las fuertes lluvias ocurridas el día miércoles 18 de octubre de 2006, quedaron cinco (5) residencias afectadas por las inundaciones registrándose perdidas de todos los enseres y familias damnificadas;

Que la comunidad afectada dentro del Corregimiento de Pacora fue la comunidad de Las Garzas;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido y con ese propósito es que existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal Hugo Henríquez, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Pacora la suma de B/.10,000.00 (diez mil balboas), proveniente del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas por las inundaciones del día miércoles 18 de octubre en la comunidad de Las Garzas dejando a cinco (5) residencias afectadas del Corregimiento de Pacora.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, el uno (1°) de diciembre del año dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

2

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 139 de 01 de diciembre de 2006.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL HUGO HENRIQUEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PACORA.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 139 de 01 de diciembre de 2006, "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pacora la suma de B/.10,000.00 (diez mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas por las inundaciones del día miércoles 18 de octubre en la comunidad de Las Garzas dejando a cinco (5) residencias afectadas del Corregimiento de Pacora.", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 1345 de 4 de diciembre de 2006. El Acuerdo N° 139 de 01 de diciembre de 2006, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA, en la sesión ordinaria del día martes 19 de diciembre de 2006 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-722-06 de 19 de diciembre de 2006. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 1404 de 20 de diciembre de 2006.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento treinta y nueve (139) del uno (1) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy miércoles tres (03) de enero del año dos mil siete (2007).

H.C. QUIBIAN PANAY
Presidente

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-

28/11/06
00/3